



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, quince de octubre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2017-00314
Inter. 1433.

Como quiera que han transcurrido alrededor de cuatro (4) meses, sin que aún se conozca respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, respecto a la información requerida y comunicada mediante oficio No 37 del 10 de junio de esta anualidad, se dispone librar nuevamente comunicación, reiterando la solicitud de información aludida en auto del 01 de junio de esta anualidad, a fin de que se sirvan suministrarla en el término de tres (3) días, siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto se les remita.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARAJÓ

SEMB

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

da3ae6e6d1a772f258dc40a72064d6db95898749f89ae1c54bf5e1e6926c1bde
Documento generado en 15/10/2021 03:37:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>